

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

2021-2024

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Asunto: Licencia de construcción Santa María del Oro, Nayarit; 03 de mayo del 2023 Oficio: DIB/DUOT/2022-05-49

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 32 fracción I, inciso b, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. - Se concede al interesado la Licencia de Construcción respecto de la siguiente obra:

Nombre de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE INDEPENDENCIA SEGUNDA ETAPA A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN SANTA MARÍA DEL ORO, LOCALIDAD SANTA MARÍA DEL ORO"

Localidad: Santa María del Oro

Numero de obra: 2023/M014-FIII-009-CP

Oficio de aprobación: IMPLAN-SAMAO-FIII-009/2023

Fuente de financiamiento: FONDO III Modalidad de ejecución: CONTRATO

SEGUNDO. - La Licencia de Construcción ampara los trabajos de acuerdo con la descripción presentada y autorizada por esta autoridad administrativa, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

TERCERO. - La Licencia de Construcción tendrá una vigencia de Doce meses calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del presente, de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PROLONGACION AV. JUAREZ S/N, COL. LOS PINITOS, SANTA MARIA DEL ORO, NAYARI Página 1 de 2 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TELS. (327) 2440386 C.P. 63830







H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

2021-2024

I, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

CUARTO. – Se otorga para fines administrativos la Licencia de construcción por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los <u>03</u> días de mayo de <u>2023</u> y se da por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021 - 2024

ARQ. INGRID ARCADIM FREGIOSORA
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURANS BARNESTAR

H KUI AYUNTAMENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL ORO
NAYARIT
2021-2024

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZO DE

JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. C.C.P. Archivo Municipal.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PROLONGACION AV. JUAREZ S/N, COL. LOS PINITOS, SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIPÁGINA 2 de 2 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TELS. (327) 2440386 C.P. 63830

CERCANO

ENTO NAL L ORO LA 10 DE

POWARS.

ERRITORIAL